

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 28 DE MARZO 2017

DECRETO ALCALDICIO: 1001

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2017, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Dr. Diego Luis Sáez Quilodran de profesión Medico Cirujano.
- 6.- La necesidad de cubrir la mayor demanda de pacientes en postas de la comuna.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Francisco Javier Dueñas Aguayo y el Dr. Diego Luis Sáez Quilodran, Rut: [REDACTED] desde 28/03/2017 hasta el 31/12/2017.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 19.500.- (Diecinueve mil quinientos pesos) por hora impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogare el presente Contrato 2152103001 Honorarios a suma alzada.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Part.
Alcalde
FIDACEP

DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPILZ

CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 28 de Marzo 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de derecho público, Rut N°: [REDACTED] representada por su Alcalde (s) Sr. Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado en Calle [REDACTED], Comuna de Tucapel y el Sr. Diego Luis Sáez Quilodran, de Profesión Médico Cirujano, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, domiciliada en calle [REDACTED] ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Dr. Sáez Quilodran, se compromete a realizar la función de médico Cirujano en Postas de la Comuna, cuando se requieren sus servicios.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 19.500.- (Diecinueve mil quinientos pesos) por hora impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 28 de marzo de 2017 y se prolongará hasta el 31 de diciembre 2017.-

CLAUSULA CUARTA: El Dr. Sáez Quilodran, cumplirá una Jornada de servicio, según la necesidad de horas Médicas en Postas de la Comuna.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud o quien le subrogue. El Sr. Sáez Quilodran deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel Rut N°: [REDACTED] además de la Hoja de atención de Pacientes.

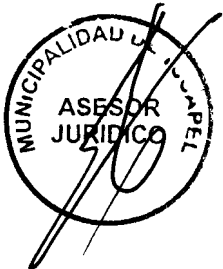
CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que el Sr. Sáez Quilodran para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días de anticipación.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Prestador.-

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.



DIEGO LUIS SAEZ QUILODRAN
MEDICO CIRUJANO

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

